

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 380

TEGUCIGALPA: 7 DE JUNIO DE 1911

NUMERO 3.796

SUMARIO

GUERRA.—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se manda pagar la suma de \$ 25.00—Se manda pagar la suma de \$ 10.00—Se nombra un Comandante Local—Se nombra un Comandante Local—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se nombra un Mayor de Plaza—Se nombra Comandante de Armas del puerto de Amapala al General don Maximiliano Ferrari G.—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se nombra Comandante de Armas del departamento de Valle al Coronel don Juan P. Aplicano—Se autoriza la erogación de \$ 50.00—Se declara subsistente un acuerdo—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se nombra un Comandante Local—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se nombra Jefe de la Sección Militar de Cedros al Coronel don Guillermo Ferrari—Se nombra Comandante de Armas del departamento de Intibacá al Coronel don Marcial Lagos—Se nombra Comandante de Armas de la Sección Militar de Marcala al Coronel don Francisco Quiroz—Se autoriza la erogación de \$ 25.00—Se manda pagar la suma de \$ 200.00—Se nombra un Mayor de Plaza.

AVISOS.

OFICINA DE CENTRALIZACIÓN DE CUENTAS.—Movimiento de Especies Fiscales habido en las Oficinas de Hacienda de la República, durante el mes de agosto de 1910.

ADMINISTRACION BERTRAND

GUERRA

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 30 de marzo de 1911.

Habiendo interpuesto el señor General don Celixto Carías su renuncia del cargo de Comandante de Armas de este departamento, el Presidente

ACUERDA:

1º—Admitir la expresada renuncia, rindiéndole las gracias por los servicios prestados; y,

2º—Nombrar en su lugar al de igual grado don Florencio Mejía Juárez, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

R. López G.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 30 de marzo de 1911.

Habiendo interpuesto su renuncia del cargo de Guardalmacén de Guerra de esta plaza el Teniente coronel Rafael Rodríguez Z., el Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Admitírsela, rindiéndole las gracias por los servicios prestados; y,

2º—Nombrar en su reposición al señor don Isidoro Fortín, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se manda pagar la suma de \$ 25.00

Tegucigalpa: 30 de marzo de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague al Teniente Inés Rodríguez la cantidad de (\$15.00) quince pesos, y al Sargento Francisco Santos (\$10.00) diez pesos, valor con que se les habilita para regresar á su domicilio, después de haber prestado sus servicios en esta plaza. El gasto se imputará á la partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Guerra del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

R. López G.

Se manda pagar la suma de \$ 10.00

Tegucigalpa: 30 de marzo de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Aduana de Amapala se pague al Comandante de Armas de aquel puerto la cantidad de (\$ 10.00 diez) pesos, valor invertido en un ataúd para los funerales del soldado Simeón Marquina, muerto en servicio de guarnición. El gasto se imputará á la partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

R. López G.

Se nombra un Comandante Local

Tegucigalpa: 30 de marzo de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Teniente coronel don Nicomedes S. Pacheco, Comandante Local del círculo de San Juan de Flores, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

R. López G.

Se nombra un Comandante Local

Tegucigalpa: 30 de marzo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar interinamente Comandante Local del distrito de Sabanagrande al señor Coronel don Abel McClellan, con el sueldo de ley, rindiéndole las gracias al Mayor don Trinidad Valladares por sus servicios prestados en aquel empleo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

R. López G.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 1º de abril de 1911.

En virtud de renuncia interpuesta por el Coronel don Francisco Valle Cárcamo del cargo de Comandante de Armas del departamento de Comayagua, el Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Admitírsela, dándole las gracias por los servicios que ha prestado; y,

2º—Nombrar en su lugar, interinamente, al de igual grado, Doctor don Antonio Madrid, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

R. López G.

Se nombra un Mayor de Plaza

Tegucigalpa: 1º de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente Mayor de Plaza del departamento de Comayagua al Teniente coronel don J. Antonio Sierra, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

R. López G.

Se nombra Comandante de Armas del puerto de Amapala al General don Maximiliano Ferrari G.

Tegucigalpa: 1º de abril de 1911.

Teniendo que pasar á desempeñar otro puesto de la Administración Pública el Coronel don Miguel A. Ramos, actual Comandante de Armas del puerto de Amapala, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar en su lugar al General don Maximiliano Ferrari G., con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

R. López G.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 1º de abril de 1911.

Habiendo interpuesto su renuncia del cargo de Mayor de Plaza de la ciudad de Nacaome el Coronel don Juan B. Chávez, el Presidente

ACUERDA:

1º—Admitir la expresada renuncia, rindiéndole las gracias por los servicios prestados; y,

2º—Nombrar interinamente en su lugar al de igual grado don Salomé Sierra, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

R. López G.

Se nombra Comandante de Armas del departamento de Valle al Coronel don Juan P. Aplicano.

Tegucigalpa: 1º de abril de 1911.

Teniendo que pasar á otro puesto de la Administración Pública el Coronel don Francisco Cardona, Comandante de Armas del departamento de Valle, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar interinamente en su lugar al de igual grado don Juan P. Aplicano, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se autoriza la erogación de \$ 50.00

Tegucigalpa: 3 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 50.00) cincuenta pesos, valor de 25 libras de pólvora que el Administrador de Rentas de Ocotepeque entregó al Comandante de Armas de aquel departamento para salvadas de artillería el 28 de marzo último. El gasto se imputará á la partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Guerra del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se declara subsistente un acuerdo

Tegucigalpa: 3 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar subsistente el acuerdo de 4 de agosto de 1910, por el cual se nombra Director de la Banda de Juticalpa al Coronel don Marcial Maradiaga, con el sueldo de su grado; imputándose el exceso del sueldo presupuesto, á la partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 3 de abril de 1911.

En virtud de renuncia interpuesta por el Coronel don Baltasar S. Alegría del cargo de Comandante de Armas del departamento de Choluteca, el Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Admitírsela, dándole las gracias por los servicios que ha prestado; y,

2º—Nombrar interinamente en su lugar al señor General don Juan B. Mendoza h., con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se nombra un Comandante Local

Tegucigalpa: 3 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente Comandante Local de San Marcos de Colón, con el sueldo de su grado, al señor General de Brigada don Francisco Turcios M. El exceso del sueldo presupuesto, se impu-

tará á la partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Guerra del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 3 de abril de 1911.

Con vista de la renuncia interpuesta por el Coronel don Ramón Medina del cargo de Mayor de Plaza de Santa Rosa de Copán, el Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Admitir la expresada renuncia, dando las gracias al Coronel Medina por los servicios que ha prestado; y,

2º—Nombrar interinamente Mayor de Plaza de Santa Rosa de Copán al Coronel don Vicente Ayala, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se nombra Jefe de la Sección Militar de Cedros al Coronel don Guillermo Ferrari

Tegucigalpa: 3 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente Jefe de la Sección Militar de Cedros al señor Coronel don Guillermo Ferrari, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se nombra Comandante de Armas del departamento de Intibucá al Coronel don Marcial Lagos.

Tegucigalpa: 4 de abril de 1911.

Teniendo que pasar á otro puesto de la Administración Pública el actual Comandante de Armas del departamento de Intibucá, Coronel Próspero del Cid, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar interinamente al Coronel don Marcial Lagos para que desempeñe la mencionada Comandancia de Armas, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se nombra Comandante de Armas de la Sección Militar de Marcala al Coronel don Francisco Quiroz.

Tegucigalpa: 4 de abril de 1911.

Teniendo que pasar á otro puesto de la Administración Pública el Coronel don Román Díaz M., actual Comandante de

Armas de la Sección Militar de Marcala, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar interinamente en su lugar al de igual grado don Francisco Quiroz, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se autoriza la erogación de \$ 25.00

Tegucigalpa: 4 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 25.00) veinticinco pesos, que pagó el Receptor de Rentas de Reitoca al Comandante Local del mismo círculo para habilitar 25 milicianos remitidos á esta capital á prestar servicio de guarnición. El gasto se imputará á la partida 1^a, Capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se manda pagar la suma de \$ 200.00

Tegucigalpa: 5 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague al señor don Raúl Toledo López la cantidad de \$ 200.00 doscientos pesos por sus servicios prestados como Secretario del Primer Mando en Jefe y como Colaborador del Ministerio de Guerra y Marina. El gasto se imputará á la partida 1^a, Capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se nombra un Mayor de Plaza

Tegucigalpa: 5 de abril de 1911.

Teniendo que pasar á otro puesto de la Administración Pública el Mayor don Rafael Euceda, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente Mayor de Plaza de la Sección Militar de Marcala, al Tenientecoronel don Nieves H. Martínez, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

AVISOS

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Juez 2º de Letras de lo Civil del departamento, hace saber el escrito y auto que dicen:—"Se solicita título supletorio.— Señor Juez 2º de Letras de lo Civil.—Yo, Jesús Gaitán de Dávila, mayor de edad, casada, propietaria y de este vecindario, á Ud., respetuosamente, manifiesto: que por compra hecha verbalmente á Juan B. Flores, mayor de edad y residente que fué en el mineral de San Juancito, de la jurisdicción municipal de esta ciudad, poseo en dicho lugar, desde el mes de julio del año de mil ochocientos ochenta y siete, un solar que mide veintisiete y tres cuartas varas de Norte á Sur por catorce varas y una tercia de vara de Oriente á Poniente; y contiguo á dicho inmueble, por el rumbo Este, poseo otro solar que mide diez y nueve varas de largo por seis y tres cuartas varas de ancho, y que permutó á un hombre cuyo nombre no recuerda, vecino de aquel mineral, por una casa de la exponente; cuyos solares forman un solo cuerpo actualmente, y tienen por límites: al Norte, casas de don Federico Werling y de don Santos Soto; al Este, el Río Chiquito; al Sur, casas de don Ricardo Streber, callejón de por medio; y al Oeste, casas de los señores Manuel Banegas, Mercedes, Americana y Concepción Maitrena; habiendo edificado en dichos solares, poco tiempo después de comprados, una casa, la que mandé derribar, y construí otra, que también fué demolida, y edificué hace como cinco años una casa de dos pisos, que es de cal y canto, adobes y bahareque, cubierta de tejas, constando el piso bajo de una pieza de siete varas y una tercia vara de largo por seis varas y tres pulgadas de ancho, dos piezas más y un zaguán, que miden diez varas de largo por tres varas y una tercia vara de ancho, y una cocina de bahareque, que tiene cinco varas y media de largo por cuatro varas de ancho, una galera y un horno; y el piso alto consta de una sala y tres cuartos, con un zaguán de las mismas dimensiones que las del piso inferior: de dichos solares y casa no tengo título escrito por no haberlo los dueños de aquellos solares y haber construido yo la casa, y no hay poseedores proindiviso. En el propósito de obtener título supletorio, ruego á Ud., señor Juez, se sirva interrogar á los testigos Buenaventura Zepeña, Abogado, y Anastasio Cerrato y Ubaldo Coello, vecinos de esta ciudad todos, residentes en San Juancito los dos últimos y todos propietarios de bienes, muebles é inmuebles, sobre si es cierto que les consta que hace más de diez años poseo quieta y pacíficamente y sin interrupción los solares descritos precedentemente y que he construido en ellos las casas antes dichas y formado cimientos de piedra para acotar el terreno libre en señal de posesión, y una vez sustanciada esta solicitud como corresponda, pido á Ud. se sirva aprobar la información y mandar extender en el Registro de la Propiedad Inmueble respectivo la inscripción del derecho que ostento en los bienes antes descritos y cuya posesión pasa de diez años. Artículos 1.331 al 1.336, Código Civil.—Tegucigalpa, 2 de junio de 1911.—Jesús de Dávila.—Otro sí: nombro al Abogado don Juan Ramón Girón E. para que me represente en este asunto.—Fecha ut supra.—Jesús de Dávila."—"Presentado en su fecha, á las nueve a. m.—Certifico: que el poder conferido al Licenciado Girón E. es auténtico.—Gálvez, Srío.—Juzgado 2º de Letras de Letras de lo Civil.—Tegucigalpa, dos de junio de mil novecientos once.—Por presentado.—Téngase al Abogado don Juan Ramón Girón E. como representante de la peticionaria.—Hágase saber la ante-

rior solicitud por edictos, que se publicarán por tres veces, de treinta en treinta días, en el periódico oficial, y se fijarán también carteles en la tabla de avisos.—Notifíquese.—Eduardo F. Padilla.—Juan Manuel Gálvez, Srío."

EDUARDO F. PADILLA.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el Licenciado don Luis Melara presentó á este registro el cinco del mes en curso, á las nueve de la mañana, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en esta ciudad, el diez de marzo último, ante el Juez de Letras 1º de lo Criminal de este departamento, Abogado don José María Casco, por la cual don Napoleón Andrade Fiallos vende á don Francisco Zelaya, en la suma de cien pesos plata, que confiesa tener recibidos, una labranza adentro del cerco y en el Común de la montaña de Azacualpa, en este Municipio, capaz de contener ocho medidas de maíz de sembradura, dividida en dos partes, de las cuales una linda: al Norte, posesión de Abelardo García; al Sur, la de Benito Amador; al Este, la de Francisca Amador; y al Oeste, la de Amalia Andrade. Y la otra, linda: al Norte, posesión de Leonardo Pineda, quebrada de por medio; al Este, posesión de Soledad Fiallos; y al Sur y Oeste, posesión de Antonio López. Y no habiendo antecedente inscrito se hace saber al público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa 7 de abril de 1911.

VALENTÍN CALIX

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace constar: que en esta fecha, á las 9 a. m., se presentó á esta oficina el señor Joaquín Carabaca, mayor de edad, soltero, comerciante y de este vecindario, denunciando un lote de terreno baldío al Sur de esta ciudad, en el lugar conocido con el nombre "Faldas del Ocotillo," compuesto, poco más ó menos, de cuatro caballerías, que pueden ser utilizables para la ganadería, el cual se encuentra entre los límites siguientes: al Oriente, con terreno del "Ocotillo," propiedad de los señores Geo. Sturges & Cía.; al Poniente, con terreno de "Santa Rosa," propiedad de don Ramón Midence; al Norte, con terreno de "Santa Bárbara," propiedad del Doctor don Juan J. Ordóñez; y al Sur, con terrenos de "Palmerola" y "Apazurá," propiedad de doña Arcadia Guillén y de la señorita Guadalupe Pinel, respectivamente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de ley.—Choluteca, 22 de mayo de 1911.

30-3

EMILIO WILLIAMS.

El suscrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que á esta oficina se ha presentado el Contador Público don Virgilio N. Gálvez, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, denunciando como nacional un terreno de montaña virgen, en jurisdicción municipal de Zacapa, con el nombre de "Goloonda," constante, más ó menos, de cuatro caballerías, propias para la agricultura y ganadería, cuyos límites son: al Norte y Poniente, terreno llamado "El Sauce," que fué del Doctor Manuel S. López, hoy del Licenciado don Audato Muñoz y hermanos; por el Sur, con terreno llamado "Los Federnales," del Licenciado don Antonio Madrid; y por el Oriente, con el Lago de Yojoa. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines del artículo 13 de la Ley Agraria vigente.—Santa Bárbara, 25 de mayo de 1911.

30-3

S. PACHECO B.

